



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

2ª SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDA REUNIÓN
1º SESIÓN BIMODAL- PERÍODO 2021
(Plataforma Virtual Zoom.
ID: 899 5533 5067
DIA 03-03-2021

PRESENTES EN EL RECINTO DEL HCD:

PRESIDENTE HCD: Julio César Costantino.-

SECRETARIA: Mónica Silvina Devia

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger, Ariel
Cifuentes, Eva
Honcharuk, Marcelo
Sepúlveda, Noelia

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Castronovo, Marcelo
Melluso, Rosario
Patané, Dolores
Angos, Ricardo

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque
Frente de Todos

Marino, Ricardo

PRESENTES POR PLATAFORMA VIRTUAL:

Gálatro, Lucio (PJ-FRENTE DE TODOS).
Córdoba, Noemí (PJ-FRENTE DE TODOS).
Amico, Carmen del Valle (PJ-FRENTE DE TODOS).
Ciccione, María (JUNTOS POR EL CAMBIO).
Colombi, Romina (JUNTOS POR EL CAMBIO).
Ibañez Battistón, David (JUNTOS POR EL CAMBIO).

SUMARIO

CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES- DIAS Y HORARIOS DE REUNIÓN- DIAS Y HORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS-

I- PROYECTOS INGRESADOS.
II- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.
III- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Asuntos Ingresados por Art. 81 del Reglamento Interno.

- 4084-859HCD/21.
- 4084-860/21.

APÉNDICE:

COMISIONES PERMANENTES

Orden del Día Desarrollado

--- En la localidad de Carmen de Patagones, a los 03 días del mes de marzo de 2021; en el Recinto del HCD; a las 10.15 horas, se dio inicio a la 2° Sesión Ordinaria - 2° Reunión- Período 2021- 1° Sesión Bimodal-, del día de la fecha.

Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires.

Izaron el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense los Concejales: Patané- Sepúlveda-Melluso-Cifuentes.-

En Primer lugar el Presidente del HCD, a través de la Secretaria Legislativa, toma nota de los concejales presentes en la sala de sesiones (recinto HCD) y a los concejales que se encuentran por plataforma virtual.

Presentes en el Recinto del HCD:

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger Ariel.
Honcharuk, Marcelo
Cifuentes, Eva
Sepúlveda Noelia

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque Frente de Todos

Marino, Ricardo.

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Castronovo, Marcelo.
Melluso, Rosario.
Angos, Ricardo.
Patané, Dolores.

Concejales presentes por Plataforma Virtual:

Gálatro, Lucio (PJ-FRENTE DE TODOS).
Córdoba, Noemí (PJ-FRENTE DE TODOS).
Amico, Carmen del Valle (PJ-FRENTE DE TODOS).
Ciccione, María (JUNTOS POR EL CAMBIO).
Colombi, Romina (JUNTOS POR EL CAMBIO-
Ibañez Battistón, David (JUNTOS POR EL CAMBIO).

Notas de Ausencia

Sin notas de ausencias.-

Antes de comenzar con el espacio para Homenajes, desde Presidencia se informó los arreglos realizados en el Recinto del HCD y parte de Secretaría, a saber:

- Arreglo de techos en los cuales había varias goteras.-
- Trabajos de pintura en el recinto.-
- Colocación de luminarias Led.-
- Limpieza de los Cortinados del recinto.-
- Colocación de toma corriente.-
- Renovación de todas las líneas.-

Espacio para Homenajes

En el espacio para Homenajes, el Concejál Gálatro se refiere al día de la fecha como un día especial para los argentinos, ya que se cumple un año de la aparición del primer caso de COVID-19 en nuestro país, e hizo un especial reconocimiento a todos y cada uno de los ciudadanos, quienes desde su lugar, ayudaron a superar los momentos difíciles ocasionados por la pandemia.-

También hizo una reseña por la Gesta del 7 de Marzo, como una fecha importante para Maragatos y Maragatas y saluda de parte del Bloque a los habitantes de Carmen de Patagones y el Partido al cumplirse un nuevo Aniversario de la mencionada Batalla.-

La Concejál Colombi, en nombre del Bloque Juntos por el Cambio, adhiere a los homenajes de su par, haciendo referencia al 1° Aniversario de la llegada de COVID-19 a la Argentina. Asimismo, se refiere a la Gesta del 7 de Marzo, con una reseña al grupo de hombres y mujeres que lograron la Independencia del lugar en el que hoy vivimos con muy pocos recursos.-

La Concejál Colombi también hizo su homenaje a todas las Mujeres al cumplirse el próximo 8 de marzo, un nuevo Aniversario del Día Internacional de la Mujer.-

El Concejal Honcharuk por su parte, se refiere al Día Internacional de la Mujer, haciendo hincapié en la lucha que hoy se lleva a cabo para terminar con la Violencia en contra de ellas y menciona también, los permanentes daños ocasionados al Banco Rojo.-

Desde la Presidencia se adhirió a los Homenajes anteriores, haciendo una breve reseña de lo acontecido en el 7 de Marzo de 1827.-

Por su parte el Concejal Marino, se adhiere a los homenajes de sus pares; lamenta que en los establecimientos educativos no se hable de lo ocurrido en la Gesta del 7 de Marzo, en defensa de la Patagonia y soberanía nacional, agregando que es materia pendiente; rinde homenaje a las mujeres por su lucha en sus derechos; se refiere al fallecimiento de público conocimiento de un menor de edad por covid 19 y solicita un minuto de silencio por los fallecidos por COVID-19 en nuestro Distrito y el país.

SE REALIZA EL MINUTO DE SILENCIO

COMISIONES PERMANENTES - PERÍODO 2021-

El Presidente, de acuerdo al artículo 17° del Reglamento Interno y 76 de la L.O.M, llama a la conformación de las Comisiones Permanentes para el periodo 2021.

SE DEJA CONFORMADAS LAS COMISIONES PERMANENTES - DÍAS Y HORARIOS DE REUNIÓN- APROBADAS POR UNANIMIDAD:-

(VER ÀPENDICE) .

- Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
- Comisión de Tierras y Obras Públicas.-
- Comisión de Asuntos Varios.-
- Comisión de Asuntos Legales.-
- **Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.-**
- **Comisión de Asuntos Vecinales.-**

- **Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industria y Trabajo.-**
- **Comisión de La Banca del Pueblo.-**

DÍAS Y HORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS

1° Y 3° MIERCOLES DE CADA MES- DESDE MARZO HASTA 30/11/2021 - SESIONES EN EL INTERIOR DEL PARTIDO EN SUS FECHAS FUNDACIONALES, EN LA MEDIDA QUE LA EVOLUCIÓN PANDEMICA LO PERMITA-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD) .

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD) .

APROBADO POR UNANIMIDAD DÍAS Y HORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS.

Presidente comunica al Cuerpo Legislativo, a efectos que conste en actas, las licencias de concejales.

- concejal lipes Norina- en uso de licencia por el término de un año a partir del día 29/11/2020 (Decreto N° 25 PHCD/2020). reemplaza el concejal David Ibáñez Batistton.

- concejal Ricardo Néstor Curetti, en uso de licencia hasta el día 10/12/2021 (Decreto N° 37 PHCD/2020). reemplaza la concejal Eva Belén Cifuentes.

- concejal Fabio Bettinelli, en uso de licencia hasta el día 31/12/2021 (Decreto N° 36 PHCD/2020). reemplaza concejal Rosario Melluso.

Cumplido lo dispuesto por el artículo 76 de la L.O.M y 17 del Reglamento Interno, el Presidente del HCD resalta la importancia de ratificación o rectificación para la próxima sesión de la representación del HCD respecto de las ordenanzas:

- N° 752/10 -art. 2 inc.1- Comisión de Becas Universitarias y Terciarias-
- N° 2185/16- art. 1° inciso b. - Consejo Municipal de Deportes y Actividades Recreativas-
- N° 2799/18- art. 4° inc. 8- Consejo Municipal para las Personas en Situación de Discapacidad-
- N° 2903/18- art. 1°. -Consejo Municipal de Fomento-

mínimo no imponible para la deducción del Impuesto a las Ganancias y establece; en caso de aprobarse, que sólo paguen **el tributo los trabajadores con salarios superiores a 150.000 pesos mensuales** brutos y las personas con jubilaciones mayores a la suma de ocho haberes mínimos.

Que, se verían beneficiados con la eximición del pago del tributo; 1.267.000 personas y otras 100 mil pagarían menos. Solo pagarían el 10% de los contribuyentes con mayores ingresos y las jubilaciones de privilegio.

Que, el proyecto propuesto por el Gobierno representaría un esfuerzo fiscal de 40 mil millones de pesos, y de ser aprobado, la ley permitiría consolidar un esquema progresivo.

Orden del Día

El Concejal Castronovo Marcelo, solicita se obvie la lectura del Orden de Día y se apruebe el mismo.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD, OBIAR LA LECTURA Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

Que, el objetivo es la recuperación del ingreso, la recuperación del salario, y la movilización del mercado interno, dado que los principales beneficiarios de la medida serían trabajadores y jubilados que destinan la mayor parte de sus ingresos al consumo. Esta recuperación del ingreso generaría en consecuencia, un crecimiento de la economía y proporcionaría un alivio fiscal a la clase media trabajadora y a los jubilados de todo el país, siendo una medida que logrará que más de 486 mil personas del sector de la administración pública, defensa y seguridad social, entre los que se encuentran los docentes, médicos y fuerzas de seguridad, entre otros, dejen de pagar ganancias.

I- PROYECTOS INGRESADOS.-

1.1 Expediente 4084-841HCD/21

VISTO:

El Proyecto de Ley impulsado por el Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Sergio Massa, mediante el cual se pretende modificar el Impuesto a las Ganancias estableciendo un nuevo mínimo no imponible, y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente, el piso para pagar el impuesto es de \$ 74.810 para los trabajadores solteros y de \$98.963 para los casados con dos hijos.

Que, la iniciativa manifiesta en el visto, dispone un aumento de ese

POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE PARA TODOS - INTER BLOQUE FRENTE RENVADOR ELEV A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, manifiesta su beneplácito al Proyecto de Ley impulsado por el Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa, que modifica la Ley del Impuesto a las Ganancias.-----

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente norma a la Honorable Cámara

de Diputados de la Nación y al Senado Nacional. De igual modo a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, integrantes de la sexta sección electoral.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESION ORDINARIA DEL DIA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 4237.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD) .

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD) .

APROBADO POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN.

1.2.- Expediente 4084-842HCD/21

VISTO:

El Artículo 77 de la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, el estado de abandono de las veredas en el Partido de Patagones y;

CONSIDERANDO:

Que, puede apreciarse en las distintas localidades del interior del Partido de Patagones, algunas viviendas cuyas veredas se encuentran en un estado de abandono total, reflejado en las crecidas malezas, escombros acumulados, en la rotura y/o en algunos casos la falta de las mismas.

Que, el estado descripto pone en riesgo de padecer algún tipo de accidente como una caída o tropiezo de los transeúntes que circulen por la misma, o se vean obligados a bajar a la calle con el riesgo que ello implica.

Que, se han presentado a lo largo de los años legislativos con su posterior tratamiento y en la totalidad de los casos todos aprobados, proyectos de distintos bloque políticos que apuntan a mejorar el estado de las veredas.

Que, en igual sentido, además de las veredas observamos casas que no están habitadas con patios cuyos paredones están sin terminar, o baldíos también con malezas muy crecidas utilizados como lugar de encuentro de personas de mala vida con costumbres o vicios poco sanos.

Que, de igual modo, se observan autos abandonados y/o estacionados haciendo ocupación total de la vereda, imposibilitando el paso a los transeúntes.

Que, en pos de resguardar la integridad física de los transeúntes es que solicitamos la pronta intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de notificar a los frentistas cuyas veredas se encuentran en mal estado de conservación, que procedan a su limpieza y reparación.

Que, en casos particulares donde el frentista por cuestiones económicas no pueda cubrir el costo de la reparación de la vereda, analizar la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Municipal ejecute dicha obra facilitando al frentista saldar el gasto mediante un plan de pago.

Que, en la 2° Sesión Ordinaria, 2° Reunión del día 03-03-2021, por unanimidad de Ediles se aprueba el agregado de un considerando a continuación del tercero del proyecto original y un artículo a continuación del primero, con su respectivo corrimiento dispositivo al presente Proyecto.

POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECO DE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, notifiquen a los frentistas de cada domicilio; en cada localidad del Partido de Patagones así como en la ciudad cabecera; que posean sus veredas con malezas, escombros y/o se encuentren rotas a los efectos de que realicen la reparación correspondiente de la misma, a

efectos de evitar que el transeúnte que circule por allí tenga algún tipo de accidente.-----

ARTICULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el retiro de los autos abandonados que estén situados en las veredas, como así también notificar a cada vecino que tenga su vehículo sobre la acera lo estacione de manera correcta sobre la arteria.-----

ARTICULO 3°: En situaciones donde el frentista por cuestiones económicas no pudiera realizar la reparación de la vereda, autorizase al Poder Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, a realizar la obra otorgando la posibilidad luego al frentista de abonar el costo mediante un plan de pago.-----

ARTICULO 4°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES. -

REGISTRADO BAJO N° 4238.-

Con el agregado de un Considerando y un artículo.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN CON LAS MODIFICACIONES AGREGADAS SOBRE TABLAS.

1.3 Expediente 4084-843HCD/21

VISTO:

La misiva elevada al Bloque Frente Renovador por la Señora Virginia García, del merendero "Dale una sonrisa a un niño", y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma la vecina manifiesta la situación que atraviesa con el merendero, el cual surge hace siete años en su domicilio, a raíz de las necesidades que tienen las familias

del barrio de no poder cubrir las comidas básicas. Actualmente asisten, entre niños y adultos 45 personas, a merendar y/o retirar viandas.

Que, el merendero funcionó siempre y funciona gracias al aporte de los vecinos y personas allegadas con la única intención de mejorar la situación de los que menos tienen. Lamentablemente nos hemos visto en la triste situación de reducir las viandas, y en algunos casos no entregarlas, producto de no llegar a juntar los insumos y/o no tener el dinero para poder adquirirlos. Cabe aclarar que además del merendero, funciona un ropero comunitario y se ayuda con la provisión de útiles.

Que, producto de lo manifiesto se elevaron en varias oportunidades notas al Poder Ejecutivo Municipal, solicitando ayuda económica, sin tener respuesta positiva al respecto.

Que, producto de lo descripto, se vería con beneplácito la pronta intervención del Departamento Ejecutivo para gestionar favorablemente una ayuda al merendero, cuyo grupo hace un gran esfuerzo no solo económico; ya que los costos de gas y compra de insumos los cubren de su propio bolsillo en muchas ocasiones, sino también personal por la atención y preocupación en mejorar la situación de cada vecino que asiste al comedor.

POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR - INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de realizar un aporte económico y/o provea con diversos insumos al Merendero "Dale una Sonrisa a un niño", que funciona en Fournier 595 del Barrio Lujan, de Carmen de Patagones. Con el único fin de seguir asistiendo a los vecinos en situaciones de vulnerabilidad.-----

ARTICULO 2°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 323.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA MINUTA DE COMUNICACIÓN.

1.4 Expediente 4084-844HCD/21

VISTO:

El Artículo 77 de La Ley Orgánica de las Municipalidades, la misiva elevada por los vecinos de la localidad de Stroeder al Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma los vecinos solicitan la gestión para la realización de la obra de cordón cuneta en calle Resistencia, entre calles Jujuy y Tierra del Fuego.

Que, dicho pedido fue realizado en varias oportunidades y data de hace años sin tener respuesta positiva al respecto. Teniendo en cuenta que es la única cuadra que se encuentra pendiente de una obra de estas características, ya que las arterias que rodean la manzana disponen de dicha infraestructura.

Que, atendiendo al requerimiento de los vecinos, y teniendo en cuenta que en la localidad de Stroeder actualmente se están ejecutando obras de este tipo, solicitamos al Poder Ejecutivo analice la posibilidad de ampliar e incluir la obra de Cordón cuneta para la arteria Resistencia, entre calles Jujuy y Tierra del Fuego.

POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de incluir en las obras que actualmente se están ejecutando en la localidad de Stroeder, la obra de cordón cuneta para la calle Resistencia, entre calles Jujuy y Tierra del Fuego.----

ARTICULO 2°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 324.-

Por Secretaría se da lectura a la Nota obrante a fs. 2 del expediente.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA MINUTA DE COMUNICACIÓN.

1.5 Expediente 4084-845HCD/21

VISTO:

El proyecto de Ley E 347/2020-2021, presentado por los Senadores Leandro Blanco, Felicitas Beccar Varela, Alejandro Celillo, Flavia Delmonte, David Hirtz, Agustín Máspoli y Emiliano Reparaz, que propone la modificación del artículo 30° del Decreto Ley 9889/82 Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación determina que no podrán ser candidatas a cargos partidarios las personas condenadas a penas privativas de la libertad, que cuenten con sentencia condenatoria confirmada en segunda instancia, aunque la misma se encontrare recurrida y hasta su revocación posterior o por el efectivo cumplimiento de su pena, por delitos cometidos contra la Administración Pública, contra el orden Económico y

Financiero, contra la Vida, contra la Integridad Sexual, contra el Estado Civil y contra la Libertad, acorde a lo previsto por el Código Penal de la Nación.

Que los partidos políticos, agrupaciones municipales, federación y/o aquellas alianzas transitorias constituidas a los fines de participar en elecciones primarias, así como en elecciones generales, deberán modificar sus cartas orgánicas, actas constitutivas y reglamentos, garantizando que aquellas personas que pretendan postularse a cargos públicos electivos no se encuentren alcanzadas por dichos supuestos.

Que nuestra realidad política requiere adaptaciones dinámicas frente a situaciones que la vida cívica democrática enfrenta, teniendo claro que nuestro País ha adherido a la Convención Interamericana contra la corrupción por Ley Nacional 24.759, cuyo propósito es el de "Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción", comprometiéndose a considerar la aplicabilidad de medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas orientadas a prevenir conflictos de intereses.

POR TODO ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO ELEVAN AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°: Manifiéstese beneplácito por el proyecto de Ley E 347/2020-2021, presentado por los Senadores Leandro Blanco, Felicitas Beccar Varela, Alejandro Celillo, Flavia Delmonte, David Hirtz, Agustín Máspoli y Emiliano Reparaz, que propone la modificación del artículo 30° del Decreto Ley 9889/82 Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales.-----

ARTÍCULO 2°.- De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 4239.-

Votación Presencial: (APROBADO POR MAYORÍA).

Votación Virtual: APROBADO POR MAYORÍA).

TOTAL DE VOTOS:

10 AFIRMATIVOS.

5 NEGATIVOS.

APROBADO POR MAYORÍA LA RESOLUCIÓN.

1.6 Expediente 4084-846HCD/21

VISTO:

El artículo 24° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el 32° Aniversario del Grupo MARDANE; y;

CONSIDERANDO:

Que, la historia comienza en 1988 entre dos hermanos (Marcelo y Daniel) y un primo (Edgardo) que se juntaron para formar una orquesta. Esta, se componía de teclado, guitarra y batería; de estos tres integrantes surgió el nombre MARDANE.

Que, para el 4 de febrero del año 1989 se presentaron por primera vez en un cumpleaños de su abuela y así comenzaron en clubes, escuelas, peñas folclóricas, bailes, hasta nuestros días.

Que, para el año 1990 se incorporó un acordeón con Florencio Ginter, papá de Marcelo y Daniel.

Que, de aquellos jóvenes Marcelo de 12 años, Daniel de 15 y Edgardo de 18 iniciaron su sueño convirtiéndolo en realidad.

Que, a la fecha han pasado y nos han dejado su música varios intérpretes, músicos y generaciones.

Que, su música y alegría ha llegado perdurando en el tiempo a varias

localidades y provincias vecinas y que nos enorgullece podemos decir que son de PATAGONES.

Que, aquellos descendientes de los alemanes del Volga imprimieron su música típica y característica con acordeón, entrelazándola con música nuestra y de otros inmigrantes. Así han llegado a nuestros oídos y hemos bailado al ritmo del paso doble, la cumbia, la milonga, el cuarteto, entre otros ritmos musicales.

Que, este año el grupo MARDANE celebra su 32° y se merece por su tesón, alegría y trayectoria artística obtenida, un reconocimiento.

Que, es por ello, que este Honorable Cuerpo cree oportuno llevar a cabo este homenaje y más aún luego de un año donde la pandemia que nos atraviesa a nivel mundial, vio imposibilitados estos encuentros familiares donde se combinan música, baile y fraternidad como símbolo de unión en cada encuentro.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVAN A CONSIDERACION DEL CUERPO LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

Artículo 1°: Declárese de "Interés Municipal", la conmemoración en el 32° Aniversario al "GRUPO MARDANE", fundado por Marcelo, Daniel y Edgardo, ciudadanos del Partido de Patagones.-----

Artículo 2°: Entregase copia de la presente norma y la grabación a los integrantes del "Grupo MARDANE".----

Artículo 3°: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 4240.-

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA CONVOCAR AL GRUPO MARDANE PARA EL DÍA LUNES 08 DEL CORRIENTE, A LAS 10,00 HORAS, EN LA ESCALINATA DEL PALACIO MUNICIPAL PARA

HACER ENTREGA DE LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 2°. (aprobado por unanimidad).

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN CON CORRECCIONES REALIZADAS SOBRE TABLAS.

SE COMPARTE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LOS DEMÁS BLOQUES (CAMBIAR CARÁTULA).

1.7 Expediente 4084-847HCD/21

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA.

1.8 Expediente 4084-848HCD/21

VISTO:

La necesidad de regularizar e implementar el sistema de becas de estudiantes en el Partido de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a la situación que económica que atraviesan los estudiantes universitarios / Terciarios de nuestro distrito y la implementación de nuevas modalidades de trabajo, es sumamente necesario otorgar las ayuda municipal a cada uno de ellos.

Que, las Becas Municipales llevan un procedimiento administrativo extenso, lo que deriva a que las mismas sean abonadas casi a mitad de año.

Que, resulta imprescindible el Departamento Ejecutivo designe los representantes de su Área, en conjunto con los representantes del Concejo Deliberante, con la finalidad de acelerar el proceso administrativo y se puedan abonar las mismas en el mes de Abril 2021.

Que, es facultad del Honorable Cuerpo la organización e implementación de becas municipales.

POR ELLO CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo, designe los representantes Administrativos al Área de Becas Municipales.-----

ARTÍCULO 2°: Solicitase al Honorable Concejo Deliberante los Concejales que integran la Comisión de Becas Municipales, y día de trabajo.-----

Artículo 3°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4241.

Los Bloques PJ-Frente de Todos y Juntos por el Cambio, ratifican los representantes en la Comisión de Becas, a saber:

Eva Cifuentes (Bloque PJ- Frente de Todos).

David Ibañez Battistón (Juntos por el Cambio).

Decreto N° 005PHCD/2021).

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN.

1.9 Expediente 4084-849HCD/21

VISTO:

La importancia que tiene la salud pública para el Estado y la Población por ser uno de los bienes más preciados de una comunidad organizada preocupada por el bien común, y;

CONSIDERANDO:

Que, el sistema sanitario del partido de Patagones es uno de los más complejos de la Provincia de Buenos Aires por lo extenso del Distrito y las características socio demográficas de cada una de sus ciudades.

Que, para afrontar el reto de dar una buena salud pública con igualdad de oportunidades a cada uno de los habitantes de este Partido, es imprescindible que el poder Ejecutivo Municipal ponga todos sus recursos a merced de este noble objetivo.

Que, para poder afrontar el reto de una Salud Pública eficaz las estrategias, herramientas y **decisiones** de estado deben ser dinámicas y coherentes con la realidades locales Provinciales, Nacionales e Internacionales. Un ejemplo de esto son las dos grandes Pandemias de los últimos tiempos que han afectado a nuestra Nación, la GRIPE A y el COVID 19.

Que, lamentablemente en los últimos años la salud pública en nuestro Distrito ha demostrado debilidades importantes como la pérdida sistemáticas de personal formado, inconvenientes por retrasos en la renovación de instrumental clave para la atención de los pacientes en servicios imprescindibles, falta de coordinación entre Hospitales, una atención de Guardia de Urgencias que quedo obsoleta en su estrategia para la atención de los pacientes que acuden a ella, desactivación por falta de profesionales de los CAPS,

siendo estos claves para nuevas planificaciones del sistema de descentralizar y disminuir la demanda salud pública.

Hospitalaria y según expresiones de empleados de salud una desgastada y traumática relación con los Directivos.

Que, las enfermedades derivadas de la zoonosis están afectando a la humanidad cada vez con más frecuencia, impactando de manera mundial, con consecuencias sanitarias y socio económicas muy graves, sería lógico y de sentido común que los Estados fortalezcan la investigación y apoyen fuertemente las actividades preventivas que esta área planifiquen, para ello es fundamental que el sector de Zoonosis del Partido de Patagones cuente con los fondos y los recursos humanos que le permita trabajar acorde a la realidad actual siendo primordial que sea reconocida como un sector estratégico dentro de la planificación sanitaria de nuestro Distrito.

Que, el gran impacto que provocó la actual pandemia en la Sanidad Estatal nos obliga a aumentar esfuerzos para responder rápidamente y afrontar estos hechos no comunes y extraordinarios que tomó desprevenido al sistema de salud Mundial afectando incluso a Naciones con un gran poder económico.

Que, el Estado Nacional comprendió rápidamente que un principio de solución a este gran problema sanitario es la vacunación masiva de los habitantes de nuestro País y rápidamente logró hacer acuerdos internacionales para poder colaborar en la fabricación de la vacuna y hacer posible su distribución en todo el territorio Nacional. Seguramente la Pandemia disminuirá en poco tiempo, finalizada ésta se harán conclusiones y análisis de todo lo ocurrido con la finalidad de realizar

Que, el Inter Bloque del Frente de Todos, cumpliendo con nuestras funciones, ha expresado al Poder Ejecutivo Municipal preocupaciones manifestada por los habitantes de nuestro Distrito y Trabajadores de Salud como también participado del Comité de Crisis mediante el cual se han realizado innumerables aportes y sugerencias con la finalidad de colaborar pro activamente ante el flagelo de la Pandemia.

POR TODO ELLOS LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PJ- FRENTE DE TODOS PONE A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

Artículo 1°: Infórmese al Honorable Concejo Deliberante el estado Edificio de los Quirófanos, las Guardias de Urgencias y el estado actual de todo el Instrumental requerido para un correcto funcionamiento de estos servicios en los Hospitales Municipales y de la Terapia Intensiva del Hospital Pedro Ecay.-----

Artículo 2°: Infórmese la metodología de comunicación y estrategia de los Directivos y Secretaria de Salud para contener y fortalecer las relaciones con el personal Hospitalario.-----

Artículo 3°: Infórmese a este Honorable Cuerpo Legislativo el Recurso Humano, medio de transporte (Vehículos asignados), proyección y metodología de trabajo del área de Zoonosis municipal.-----

Artículo 4°: Impleméntese el pase a Planta Permanente de todo el personal Municipal que reúna las condiciones establecidas por Estatuto Municipal.-

Artículo 5°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL.

Que, en la misma se deja constancia con imágenes del sector.

POR ELLO CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE:

PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.

R E S O L U C I O N

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

ARTÍCULO 1°: Solicitase a la Secretaria de Obras Públicas, la inmediata intervención y reparación del sector de Fogones ubicados en inmediaciones de costanera de Carmen de Patagones, contiguo a la escuela municipal de Canotaje.-----

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.

1.10 Expediente 4084-850HCD/21

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

VISTO:

En el deplorable estado que se encuentran los fogones ubicados en el sector de costanera de Carmen de Patagones y;

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 4242.-

CONSIDERANDO:

Que, desde el mes de Octubre, desde este bloque venimos manifestando el lamentable estado y mantenimiento del sector de fogones contiguos a la escuela municipal de canotaje.

Se adjunta al expediente la documentación de Obras Públicas.

Que, este sector es utilizado por cientos de vecinos y familias que lo utilizan como lugar de esparcimiento.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON EL ANEXO DOCUMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

Que, desde entonces no se vio ningún tipo de reparación y mantenimiento del sector.

Que, concejales del Bloque del Frente de Todos, nos apersonamos a dialogar con el Subsecretario de Servicio Urbanos para manifestarle nuestra preocupación por el estado de los mismos.

El concejal Castronovo, solicita alteración del Orden del Día para tratar el punto 1.12 - 2.1 e incluir la nota 3.2 del punto del Orden del Día.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Que, al día de la fecha, los fogones y el sector se encuentran igual que desde el año pasado.

A su vez, se pone en consideración el ingreso de expedientes 4084-459HCD/21 y 4084-860HCD/21 por artículo 81 del Reglamento Interno del HCD.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL INGRSO DE LOS EXPTEES. POR ART. 81.

1.12 Expediente 4084-852HCD/21

VISTO;

La crisis económica mundial que ha provocado la Pandemia del COVID 19, y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestro Distrito no es ajeno a esta difícil situación, viéndose afectado todo el sector socio económico del Partido, siendo los pequeños y medios emprendedores los primeros en sentir el impacto por no contar con el respaldo financiero que le permita afrontar este desafío de supervivencia.

Que, las nuevas tecnologías han ayudado a una gran parte de la sociedad a soportar este flagelo inesperado siendo ellas unas grandes aliadas para encontrar nuevas soluciones a los nuevos retos inexistentes previos a la problemática sanitaria desatada por este nuevo virus.

Que, las grandes Empresas tienen como acceder rápidamente al uso de estas tecnologías por contar con los recursos necesarios para hacerlo, sin embargo son pocas las PYMES que han podido canalizar rápidamente sus necesidades por este medio.

Que, en nuestra Comarca existe una PYME que reconoció rápidamente esta falencia en lo local y decidió poner el conocimiento y sus instrumentos a favor del bien común dando una herramienta digital a todos los emprendedores que necesiten este medio para poder comercializar sus productos.

Que, la consultora de marketing digital "Diselo Group" encabezada por

el Desarrollador web Hernán Castillo y la licenciada en Relaciones Publicas Gisela Mariel Domínguez, realizaron una plataforma gratuita para que emprendedores se puedan adaptar al nuevo mercado digital.

Que, esta consultora ha expresado en el portal NOTICIAS RIO NEGRO que Inmersos en el campo del marketing podemos hablar con certeza sobre la problemática existente de emprendedores intentando adaptarse al nuevo mercado digital. Nos remitimos a estudios de mercado donde podemos revelar que "un 90% de los que hoy inician un negocio digital fracasan inevitablemente debido a la falta de claridad en esto.

Que, han dicho que una de las formas de hacerlo es accediendo a herramientas digitales fáciles de usar para todos los emprendedores que aún no cuentan con un sitio web; tener la facilidad de enviar un link y mostrar un catálogo digital realizado por ellos mismos, de lo que se desea comercializar. "Son herramientas digitales necesarias para que puedan lentamente crear su propio canal de ventas. No hay costos para publicar, ni registrarse, ni límites de productos o servicios, y simplemente se pueden registrar desde cualquier Smartphone, Tablet o pc".

Que, www.laguiadelacomarca.com es un sitio web donde cada emprendedor de La Comarca y el Distrito podrá publicar cada uno de sus productos con el detalle del mismo y sus datos de contacto; es una plataforma que une al vendedor con el cliente, donde cada emprendedor podrá acceder a un link para poder enviar por WhatsApp o publicar en sus redes sociales todos los productos que comercializa, optimizando su canal de venta, sin tener que enviar foto por foto a sus clientes".

Que, su desinterés económico para facilitar el acceso de esta plataforma a todos los emprendedores de nuestra comarca y de todo el Distrito es merecedor de un reconocimiento por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL Bloque PJ- FRENTE DE TODOS PONE A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que del trámite seguido en autos surge que a fs 3 se autorizó el llamado a licitación pública n° 04/2020 mediante decreto 1474/2020.

R E S O L U C I O N

Artículo 1°: Declárese de "Interés Municipal", la Plataforma Digital www.laguiadelacomarca.com por ser una herramienta gratuita y novedosa que facilite la comercialización de productos y servicios a todos los Pequeños y Medianos Emprendedores del Partido de Patagones. -----

Que habiéndose cumplido el proceso licitatorio, mediante decreto 1735/20 que luce a fs 104 se rechaza la única oferta presentada por resultar un 42,30% superior al presupuesto oficial, disponiéndose asimismo en el artículo 2° un segundo llamado para el día 12/01/2021.

Artículo 2°: De Forma. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESION ORDINARIA DEL DIA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL.

Que, atento no haberse formulado ofertas en el segundo llamado se procedió a declarar desierta la Licitación Pública n° 4/20, mediante decreto 215/2021.

PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS Y LA MOCIÓN PARA EL VIERNES A LAS 12.00 HORAS, LOS RESPONSABLES DE LA PLATAFORMA, SE HARÁN PRESENTES EN EL CONCEJO PARA BRINDAR INFORMACIÓN A LOS CONCEJALES.-

Por lo que a fin de procurar la adquisición de los bienes objeto del procedimiento seguido, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a fin de que, en los términos del Art. 156 inc. 5° autorice al Departamento Ejecutivo a realizar la adquisición por compra directa.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS Y LA RECEPCIÓN DEL DÍA VIERNES.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

Continuando con la alteración del orden del día.-

2.1 Expediente con Despacho de Comisión, conjuntamente con nota de punto 3.2.

Expediente 4084-5114/20.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4084-5114/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la compra de dos camionetas para la

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra directa de dos (2) camionetas cabina doble de tracción simple trasera (4x2) con un motor de 2.800 cm3 o más, nueva, sin uso, 0Km y de última serie de fabricación. Potencia de motor no inferior a 180HP, determinada según DIN 70.020, a una velocidad de rotación entre 3000 y 3600 rpm y con capacidad de carga entre 600 kg y 1500 kg.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N° 3375.

VOTOS AFIRMATIVOS: 5 Presencial- 3 virtual- total 8 votos.

VOTOS NEGATIVOS: 0 Presencial-0 Virtual.

ABSTENCIONES: 5 Presencial- 3 Virtual- total de abstenciones: 8.

APROBADO POR MAYORÍA LA ORDENANZA Y EL ANEXO AL EXPEDIENTE DE LA NOTA DEL PUNTO 3.2.

INGRESO POR ARTÍCULO 81

Expediente 4084-859HCD/21.

Visto:

El expediente 4084-859HCD/2 y;

Considerando:

Que, la Sra. Ciccone María propietaria de resto-bar en Villalonga, solicita uso de espacio público y corte de calle 29 de Mayo 132 entre Fca. Urquijo de Sexe y San Martín para el día 6 de marzo, en el horario de 20:00hs a 05:00 hs del día domingo 7 de marzo de 2021, con motivo de festejar el aniversario 14° de su resto-bar.

Que, este festejo se realizará extremando las medidas de prevención correspondientes por covid-19 y respetando todo protocolo en relación al mismo.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorícese la Sra. Ciccone María Concepción propietaria de resto-bar en Villalonga, al uso de espacio público y corte de calle 29 de Mayo 132 entre Fca. Urquijo de Sexe y San Martín para el día 6 de marzo, en el horario de 20:00hs a 05:00 hs del día domingo 7 de marzo de 2021, con motivo de festejar el 14° aniversario de su resto-bar.-----

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo-Área de Inspección General, a realizar el corte de calle 29 de Mayo 132 entre Fca. Urquijo de Sexe y San Martín en el día y horario mencionados en el artículo 1° de la presente norma.-----

Artículo 3°: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3376.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA.

Expediente 4084-860HCD/21

Visto:

El expediente 4084-860HCD/21 y;

en el artículo 1° de la presente norma.-----

Considerando:

Que, el Sr. Director de Cultura de este Municipio, solicita uso de espacio público en plaza de la cofradía de las animas y corte de calles en Comodoro Rivadavia y Olivera (bajada a calle Mitre) y en la intersección de calle Mitre y Bynon para el día 5 de marzo, en el horario de 17 a 23 hs., a fin de llevar a cabo una peña solidaria a favor del Trío Unión.

Que, este festejo se realizará extremando las medidas de prevención correspondientes por covid-19 y respetando todo protocolo en relación al mismo.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese al Sr. Director de Cultura de la Municipalidad de Patagones, al uso de espacio público en plaza de la cofradía de las animas y corte de calles en Comodoro Rivadavia y Olivera (bajada a calle Mitre) y en la intersección de calle Mitre y Bynon para el día 5 de marzo, en el horario de 17 a 23 hs., a fin de llevar a cabo una peña solidaria a favor del Trío Unión.-----

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo-Área de Inspección General, a realizar el corte de calles en Comodoro Rivadavia y Olivera (bajada a calle Mitre) y en la intersección de calle Mitre y Bynon en el día y horario mencionados

Artículo 3°: El solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESION ORDINARIA DEL DIA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3377.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA

Siendo las 18.25 horas, por consenso de concejales, el Presidente del HCD pone en consideración Cuarto Intermedio hasta el día miércoles 10/03/21, a las 09,00 horas.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO UNANIMIDAD DE EDILES, EL CUARTO INTERMEDIO HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 10/03/201 A LAS 09.00 HORAS.



APÉNDICE

COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO	COMISIÓN TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS
<p>MELLUSO, ROSARIO - Presidente. CICCONE, MARÍA CONCEPCIÓN PATANÉ, MARIA DOLORES CASTRONOVO, MARCELO ZVERGER, ARIEL CIFUENTES, EVA BELEN AMICO, CARMEN</p> <p>Reunión: 2°/4° LUNES, 09:00 HORAS.</p>	<p>GÁLATRO, LUCIO - Presidente. CICCONE, MARÍA CONCEPCIÓN. ANGOS, RICARDO. MELLUSO, ROSARIO SEPULVEDA, MARÍA NOELIA. HONCHARUK, MARCELO. MARINO, RICARDO.</p> <p>Reunión: 2°/4° MIERCOLES, 09:00 HORAS.</p>
COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS.	COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.
<p>COLOMBI, ROMINA - Presidente. ANGOS, RICARDO IBAÑEZ BATTISTON DAVID J. CASTRONOVO, MARCELO MARINO, RICARDO HONCHARUK, MARCELO AMICO, CARMEN DEL VALLE</p> <p>Reunión: 2°/4° LUNES, 09:00 HORAS.</p>	<p>AMICO, CARMEN DEL VALLE - Presidente. PATANÈ, MARIA DOLORES IBAÑEZ BATTISTON, DAVID J. ANGOS, RICARDO CIFUENTES, EVA BELEN. ZVENGER, ARIEL. GÁLATRO, LUCIO.</p> <p>Reunión: 2°/4° MIERCOLES, 09:00 HORAS.</p>
COMISIÓN DE HIGIENE SEGURIDAD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.	COMISIÓN DE ASUNTOS VECINALES.
<p>SEPULVEDA, MARIA NOELIA -Presidente. PATANÈ, MARIA DOLORES COLOMBI, ROMINA ANGOS, RICARDO HONCHARUK, MARCELO CORDOBA, NELIDA NOEMI CIFUENTES, EVA BELEN</p> <p>Reunión: 2°/4° LUNES, 09:00 HORAS.</p>	<p>CASTRONOVO, MARCELO- Presidente. IBAÑEZ BATTISTON, DAVID J. CICCONE, MARIA CONCEPCION MELLUSO, ROSARIO CIFUENTES, EVA BELEN MARINO, RICARDO CORDOBA, NELIDA NOEMÍ</p> <p>Reunión: 2°/4° MIERCOLES, 09:00 HORAS</p>
COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO E INDUSTRIA Y TRABAJO.	COMISIÓN DE LA BANCA DEL PUEBLO.
<p>CORDOBA, NELIDA NOEMÌ -Presidente. CICCONE, MARIA CONCEPCIÓN IBAÑEZ BATTISTON DAVID J. COLOMBI, ROMINA MARINO, RICARDO ZVENGER, ARIEL GÁLATRO LUCIO</p> <p>Reunión: 2°/4° LUNES, 09:00 HORAS</p>	<p>SEPULVEDA, NOELIA CASTRONOVO, MARCELO MARINO, RICARDO COSTANTINO JULIO.</p> <p>Reunión: 2°/4° MIERCOLES, 09,00 HORAS.</p> <p>-----</p> <p>COMISIÓN MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD. CONFORMACIÓN PENDIENTE.</p>

DIAS, HORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS

1° MIERCOLES Y 3° MIERCOLES DE CADA MES, A LAS 09:00 HORAS. HASTA EL 30 DE
NOVIEMBRE - SESIONES EN EL INTERIOR DEL PARTIDO EN FECHAS FUNDACIONALES

MONICA SILVINA DEVIA
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

ORDEN DEL DÍA
DESARROLLADO

I - PROYECTOS INGRESADOS.-

1.1	4084-841HCD/21	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Renovador- Interbloque Frente de Todos. Concejal Marino.
	TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>EXTRACTO</u>	Proyecto de Resolución. El HCD manifiesta su beneplácito al Proyecto de Ley que modifica la Ley del Impuesto a las Ganancias. APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRO RESOLUCIÓN N° 4237
1.2	4084-842HCD/20	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Renovador- Interbloque Frente de Todos. Concejal Marino.
	TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>EXTRACTO</u>	Proyecto de Resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo, notifique a los frentistas para que realicen las reparaciones correspondientes en las veredas que no se encuentran en condiciones. APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRO RESOLUCIÓN N° 4238
1.3	4084-843HCD/21	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Renovador- Interbloque Frente de Todos. Concejal Marino.
	TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>EXTRACTO</u>	Proyecto de Minuta de Comunicación. Solicitar al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de realizar un aporte económico o entrega de insumos al Merendero "Darle una Sonrisa a un Niño". APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRO N° 323
1.4	4084-844HCD/21	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Renovador- Interbloque Frente de Todos. Concejal Marino.-
	TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>EXTRACTO</u>	Minuta de Comunicación. Solicitar al Departamento Ejecutivo incluir, en las obras que se están ejecutando en Stroeder, la obra de cordón cuneta

			<p>en calle Resistencia.</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>REGISTRO MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 324</p>
1.5	4084-845HCD/21	<p><u>INICIADO</u></p> <p><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Bloque Juntos por el Cambio.</p> <p>Proyecto de Resolución. Manifestando beneplácito por el Proyecto de Ley E 347/2020-2021, que propone la modificación del artículo 30° del Decreto Ley 9889/82 Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales.</p> <p>APROBADO POR MAYORÍA</p> <p>REGISTRO RESOLUCIÓN N° 4239</p>
1.6	4084-846HCD/21	<p><u>INICIADO</u></p> <p><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Bloque Juntos por el Cambio.</p> <p>Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Municipal la conmemoración en el 32° Aniversario al "Grupo Mardane".</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>REGISTRO RESOLUCIÓN N° 4240</p> <p>SE COMPARTE EL PROYECTO</p>
1.7	4084-847HCD/21	<p><u>INICIADO</u></p> <p><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Bloque PJ-Frente de Todos.</p> <p>Proyecto de Ordenanza. Derogando la Ordenanza N° 2804. (Estacionamiento en calle olivera N° 77, 79 y 81).</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>REGISTRO ORDENANZA N° 3374</p>
1.8	4084-848HCD/21	<p><u>INICIADO</u></p> <p><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Bloque PJ-Frente de Todos.</p> <p>Proyecto de Resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo designe los representantes Administrativos al área de Becas Municipales.-</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>REGISTRO RESOLUCIÓN N° 4241</p> <p>DECRETO N° 005PHCD/21.</p>

1.9	4084-849HCD/21 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos. Proyecto de Resolución. Informar al HCD el estado de las diferentes instalaciones en los Hospitales Municipales y terapia Intensiva del Hospital Pedro Ecay. PASE A COMISIÒN DE ASUNTOS LEGALES.
1.10	4084-850HCD/21 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos. Proyecto de Resolución. Solicitar a la Secretaria de Obras Pùblicas la inmediata reparaciòn del sector de fogones ubicado en la Costanera de Patagones. APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRO RESOLUCIÒN N° 4242.
1.12	4084-852HCD/21 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos. Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Municipal la Plataforma Digital www.laguiadelacomarca.com.- PASA A COMISIÒN DE ASUNTOS VARIOS.

II- DESPACHOS DE COMISIÒN.-

COMISIÒN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2.1	4084-5114/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Secretaría de Obras y Servicios Pùblicos. S/ licitaciòn Pùblica- Adquisiciòn de 2 (dos) camionetas para la Secretaria de Obras y Servicios Pùblicos. ORDENANZA N° 3375.
-----	--------------	--	--

III- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

3.2 Intendente Municipal. Eleva Documentaciòn para anexar al expediente 4084-5114/20.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE EDILES, SU ANEXO AL EXPEDIENTE.-

